



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 17 de enero del 2014

VISTOS:

Los Memorándums N° 012, 014, 015, 034 y 035-2014-OSINFOR/06.2, de fechas 06 de enero del 2014, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, a través del cual adjuntan la Solicitud de Fondos por Encargo N° 001-2014-OD Chiclayo, N° 002-2014-OD Atalaya, N° 004-2014-OD La Merced, N° 005-2014 OD Pucallpa y N° 006-2014-OD Iquitos-DSPAFFS, para atender los Gastos Operativos, Notificaciones y Supervisiones, a ejecutarse del 21 de enero al 05 de febrero del 2014, en el ámbito de competencia de la Oficinas Desconcentradas de Chiclayo, Atalaya, La Merced, Pucallpa e Iquitos ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

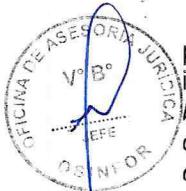
Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" a Personal de la Institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2014-OSINFOR/SG-OA del 13 de enero del 2014, se aprobó la Directiva N° 003-2014-OSINFOR/05.2, "Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Fondos por Encargo de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego – 024



Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, siendo de aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento y las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos proporcionados bajo la modalidad de Encargos, para el cumplimiento de las metas trazadas para el ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación de los fondos por encargo para atender los Gastos Operativos, Notificaciones y Supervisiones, a ejecutarse del 21 de enero al 05 de febrero del 2014, en el ámbito de competencia de la Oficinas Desconcentradas de Chiclayo, Atalaya, La Merced, Pucallpa e Iquitos;

Que, los fondos solicitados a los que se hace mención en el considerando precedente, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0021 de fecha 17 de enero del 2014, por lo que resulta necesario que conjuntamente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe a los responsables del manejo de los fondos;

Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por el Dirección de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

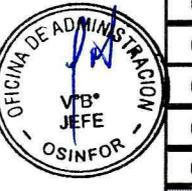
Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N°065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el manejo de los fondos en la modalidad de “Encargo”, para la atención oportuna los Gastos Operativos, Notificaciones y Supervisiones, a ejecutarse del 21 de enero al 05 de febrero del 2014, en el ámbito de competencia de la Oficinas Desconcentradas de Chiclayo, Atalaya, La Merced, Pucallpa e Iquitos, conforme al siguiente detalle:

N° SOL	RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA	FECHA DE EJECUCION
001	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES	5,221.40	CHICLAYO	Del 21 al 31 enero 2014
002	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	4,015.00	ATALAYA	Del 21 al 31 enero 2014
004	VALLE TERRAZAS ROBERTO FELICIANO	3,675.00	LA MERCED	Del 21 al 31 enero 2014
005	MEDINA BAYLÓN ANA ELIZABETH	12,070.00	PUCALLPA	Del 21 ene al 05 feb 2014
006	PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE	4,890.00	IQUITOS	Del 21 ene al 05 feb 2014
TOTAL		S/. 29,871.40		

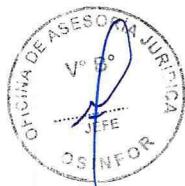
ARTÍCULO SEGUNDO.- Los responsables de los fondos a los que se refiere el artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2014-OSINFOR/05.2. El dinero materia del encargo no podrá ser destinado a otras actividades o gastos diferentes a los señalados en la presente Resolución.





ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle.

CLASIFICADOR DE GASTOS	MEZA DEL AGUILA ROBERTO AQUILES	ROSPIGLIOSI CADENAS ROGER ADALI	VALLE TERRAZAS ROBERTO FELICIANO	MEDINA BAYLÓN ANA ELIZABETH	PÉREZ MELÉNDEZ ILIANA JANINE
2.3.11.11	992.00	180.00	600.00	690.00	360.00
2.3.13.11	1,215.00		630.00	600.00	
2.3.13.13	40.00				
2.3.21.21	100.00		460.00	1,480.00	460.00
2.3.21.299	100.00		50.00	200.00	50.00
2.3.22.11	250.00	50.00	200.00		
2.3.22.12	20.00		30.00		
2.3.22.22	300.00		60.00		
2.3.22.23		350.00	150.00		
2.3.22.31	150.00		100.00		
2.3.22.3.99		35.00	75.00		
2.3.25.11	236.00		240.00		
2.3.25.12		3,300.00	450.00	8,650.00	3,840.00
2.3.27.11.99	1,818.40	100.00	630.00	450.00	180.00
TOTALES	S/. 5,221.40	S/. 4,015.00	S/. 3,675.00	S/. 12,070.00	S/. 4,890.00



ARTÍCULO CUARTO.- Remítase para su conocimiento, copia de la presente Resolución al Responsable del Encargo, a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Regístrese y comuníquese,



ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 035 – 2014 - OSINFOR/06.2

A : **C.P.C ERNESTO ATOCHE CASTILLO**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Viáticos

Fecha : Magdalena del Mar, 15 de enero del 2014



Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la certificación de crédito presupuestario de los viáticos, a nombre del Ing. Iliana Pérez Meléndez jefe de la oficina desconcentrada de Iquitos, para atención de gastos para las notificaciones de Resoluciones Directorales, cobranza coactiva, notificaciones de cartas, entre otros documentos relacionados a los titulares de Permisos Forestales, ubicada en el departamento de Loreto , a realizarse del 21 de enero al 05 de febrero de 2014.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea N° 104 del POI – 2014, afectando a la meta: 013; financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la solicitud de servicios (Fondos por encargo) N°006-2014-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DPM/wma



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 034 – 2014 - OSINFOR/06.2



A : **C.P.C ERNESTO ATOCHE CASTILLO**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Solicito Certificación y Atención de Viáticos

Fecha : Magdalena del Mar, 15 de enero del 2014

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la certificación de crédito presupuestario de los viáticos, a nombre del Ing. Ana E. Median Baylón jefe de la oficina desconcentrada de Iquitos; para atención de gastos para las notificaciones de Resoluciones Directorales, cobranza coactiva, notificaciones de cartas, entre otros documentos relacionados a los titulares de Permisos Forestales, ubicada en el departamento de Ucayali, a realizarse del 21 de enero al 05 de febrero de 2014.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la tarea N° 104 del POI – 2014, afectando a la meta: 013; financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la solicitud de servicios (Fondos por encargo) N°005-2014-DSPAFFS de la Dirección.



Atentamente,
Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

DPM/wma



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORÁNDUM N° 15 -2014-OSINFOR-06.2



A: CPC. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto: Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-La Merced.

Fecha: Magdalena del Mar, 06 de enero de 2014.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Roberto F. Valle Terrazas, Jefe (e) de Oficina Desconcentrada de La Merced, para la atención de los gastos de funcionamiento de la Oficina y gastos de notificaciones; que se realizaran del 21 al 31 de enero del 2014.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 104 del POI-2014, afectado a la Meta: 013, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2014.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 004-2014-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,


Ing. Danny O. Penaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



REO GARCIA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORÁNDUM N° 14 -2014-OSINFOR-06.2



A: CPC. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto: Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Atalaya.

Fecha: Magdalena del Mar, 06 de enero de 2014.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del CPC. Roger Adali Rospigliosi Cadenas, Coordinador Administrativo de Oficina Desconcentrada de Atalaya, para la atención de los gastos de funcionamiento de la Oficina y gastos de notificaciones; que se realizaran del 21 al 31 de enero del 2014.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 104 del POI-2014, afectado a la Meta: 013, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2014.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 002-2014-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORÁNDUM N° 12 -2014-OSINFOR-06.2



A: CPC. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR

Asunto: Solicito Certificación y Atención de Fondos por Encargo-Chiclayo.

Fecha: Magdalena del Mar, 06 de enero de 2014.

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de los Fondos por Encargo, a nombre del Ing. Roberto Aquilez Meza del Aguila, Jefe (e) de Oficina Desconcentrada de Chiclayo, para la atención de los gastos de funcionamiento de la Oficina y gastos de notificaciones; que se realizaran del 21 al 31 de enero del 2014.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 104 del POI-2014, afectado a la Meta: 013, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2014.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Servicios (Fondos por Encargo) N° 001-2014-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,



Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORÁNDUM N° 030-2014-OSINFOR/04.1



A : **CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Aprobación de las Certificaciones Presupuestal N° 00021 y 064.

REFERENCIA : Memorándum N° 062-2014-OSINFOR/05.2

FECHA : Magdalena del Mar, 17 de Enero de 2014.



Me dirijo a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicita la aprobación de las certificaciones de crédito presupuestario N° 000021 y 064, para atender la solicitudes de fondos por encargo N° 001,002,004,005,006-2014-DSPAFFS, 006,007,008-2014-DSCFFS, para la atención de gastos operativos y de notificaciones de las Oficinas Desconcentradas del OSINFOR.

En tal sentido, se adjunta la Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 000021 y 064 aprobadas por la Sub Oficina de Presupuesto, para el cumplimiento de la meta física, en la tarea aprobada del Plan Operativo Institucional 2014.

Es necesario precisar, que la Certificación del crédito presupuestario no convalida los actos o acciones que realice la Unidad Orgánica con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales para la utilización de los recursos públicos asignados.

Atentamente,



Ing. Econ. LENIN HORACIO GALLARDO CAMACHO
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OSINFOR



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 008-2014-OSINFOR/05.2

17/01/2014

AUTORIZAR EL MANEJO DE LOS FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO, PARA LA ATENCION OPORTUNA DE LOS GASTOS OPERATIVO, NOTIFICACIONES Y SUPERVISIONES A EJECUTARSE DEL 21 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DEL 2014, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA OD CHICLAYO, ATALAYA, LA MERCED, PUCALLPA E IQUITOS.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

